

RESOLUCIÓN 93/2022, de 4 de mayo, de la Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, por la que se adjudica, mediante procedimiento abierto con publicidad comunitaria, el contrato de suministro de kits para la detección de sangre oculta en heces en el Programa de Detección Precoz de Cáncer Colorrectal de Navarra, en el año 2022.

Mediante Resolución 53/2022, de 21 de febrero, de la Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, se aprobó el expediente de contratación, se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto con publicidad comunitaria y se autorizó el gasto para contratar el suministro de kits para la detección de sangre oculta en heces en el Programa de Detección Precoz de Cáncer Colorrectal de Navarra para el año 2022.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, han concurrido al procedimiento de contratación una única empresa:

PALEX MEDICAL S.A. con CIF A58710740

La Mesa de Contratación se reunió el 25 de marzo de 2022 y tras comprobar la documentación presentada en el sobre A, acordó admitir a la empresa mencionada.

A continuación, se procedió a la apertura del sobre B, consistente en la valoración del diseño del colector que había enviado como muestra, el cual contiene el embalaje, kit, el modelo general de la hoja de instrucciones, la muestra del modelo contenedor y la descripción de los equipos autoanalizadores. Se hizo entrega de la muestra a la Jefa de Sección de Detección Precoz, para que, junto con el personal técnico de dicha Sección, valoraran e informaran el sistema de cierre que garantice el completo y correcto cierre por parte del usuario y si posee sistema que garantice la estandarización de la cantidad y concentración de la muestra que se utilizará para el análisis con el objeto de puntuarlo.

Con fecha 28 de marzo de 2022, se reunió la Mesa de Contratación y procedió a valorar el sobre B con 12 puntos, afirmando la Sección de Detección Precoz, que la oferta de la empresa cumple con los requisitos exigidos en el apartado 10.1 del pliego.

A continuación, se procedió a la apertura del sobre C, sobre los criterios cuantificables mediante fórmulas:

Palex Medical S.A	Oferta presentada y admitida	Puntuación Obtenida
Oferta económica euros/KIT (IVA excluido)	1,45€/kit	24,51
Nº de estudios de validez del test cuando se utiliza como test de cribado	152	20
Rendimiento del equipo de análisis	320/hora	2
Capacidad de carga	200 muestras	2
Tiempo de conservación de la muestra a temperaturas ambiente	29 días	4
Medidas Sociales	1 trabajador	10
Total Puntuación (Sobre B + Sobre C)	74,51	

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.1.g) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y en la cláusula 13 del pliego regulador del presente procedimiento de contratación, la Mesa de Contratación requirió a Palex Medical S.A. para que acreditasen la posesión y validez de los documentos que se exigen en la referida cláusula 13 del pliego, en el plazo máximo de 7 días naturales desde que la Mesa de Contratación les notifique tal circunstancia.

Presentada y examinada el 27 de abril de 2022 la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato, se comprueba que ésta se encuentra completa, por lo que se acuerda por unanimidad, elevar a la Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, la siguiente propuesta de adjudicación a Palex Medical S.A. del referido contrato.

El artículo 100.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, dispone que la adjudicación por parte del órgano de contratación se acomodará a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 10 del Decreto Foral 242/2015, de 14 de octubre, por el que se modifica el Decreto Foral 63/2012, de 18 de julio, por el que se crea y aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos,

RESUELVO:

1º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto con publicidad comunitaria, el contrato de kits para la detección de sangre oculta en heces en el Programa de Detección Precoz de Cáncer Colorrectal de Navarra, a la empresa Palex Medical S.A con CIF A58710740 por un importe estimado para el año 2022 de 101.500 euros sin IVA (122.815 euros, IVA del 21% incluido).

2º.- La duración del contrato comenzará al día siguiente al de su formalización y finalizará el día 31 de diciembre de 2022. El contrato podrá ser prorrogado por años naturales, previo acuerdo de las partes, hasta el 31 de diciembre de 2026.

3º.- Imputar el gasto sobre la partida presupuestaria 520002-51200-2216-313900 denominada "Material Sanitario de consumo Detección Precoz" del Presupuesto de Gastos de 2022.

4º.- Desautorizar un gasto de 62.315 euros con cargo a la partida presupuestaria 520002-51200-2216-313900 denominada "Material Sanitario de consumo Detección Precoz" del Presupuesto de Gastos de 2022.

5º.- Requerir a Palex Medical S.A para que, en el plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la notificación de la resolución, constituya la garantía correspondiente al 4% del importe de la adjudicación (IVA excluido)

6º.- Trasladar la Resolución a la Intervención Delegada en el Departamento de Salud, a la Secretaría General Técnica de Salud, a la Sección de Detección Precoz, a la Sección de Analítica Clínica Especial del Hospital Universitario de Navarra, a la Sección de Gestión Económica y a la Unidad de Contabilidad del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a los efectos oportunos.

7º.- Notificar la presente Resolución a las empresas Palex Medical S.A significando que contra la misma podrá interponerse reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, por cualquiera de los motivos expuestos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de DIEZ DÍAS NATURALES a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente adjudicación, o recurso de alzada ante el Director General de Salud del Gobierno de Navarra en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos. 126.1.d y 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Pamplona, 4 de mayo de dos mil veintidos

LA DIRECTORA GERENTE DEL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA

NUIN
VILLANUEVA
MARIA
ANGELES - DNI
18200573Y

Firmado digitalmente por NUIN
VILLANUEVA MARIA ANGELES - DNI
18200573Y
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
o=GOBIERNO DE NAVARRA,
ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE
EMPLEADO PUBLICO, ou=ISPLN,
ou=N648750,
serialNumber=IDCES-18200573Y, sn=NUIN
VILLANUEVA, givenName=MARIA
ANGELES, cn=NUIN VILLANUEVA MARIA
ANGELES - DNI 18200573Y
Fecha: 2022.05.05 08:40:55 +02'00'

María Ángeles Nuin Villanueva